



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130060381
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3
 Destino: HEREDEROS DE OLGA NOSSA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2715	Fecha:	20-10-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLGA NOSSA
Nit - CC:	20139555
Predio Numero	0101000002550801800000051 (010102550051801)
Dirección Del Inmueble	D 13 14 137 IN LO 9
Dirección De Cobro	D 13 14 137 IN LO 9
Matricula Inmobiliaria	095-50009

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLGA NOSSA**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **20139555**, cancelada por muerte según resolución No. 2133 de 2006 de 04/04/2006, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002550801800000051 (010102550051801)** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **D 13 14 137 IN LO 9**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2011 a 2025, se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 1739 de 2011, hasta la vigencia 2011 y 1042 de 2022, de las vigencias 2012 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 578 de 2013 y 653 de 2024, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000002550801800000051 (010102550051801)**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, registra la dirección **D 13 14 137 IN LO 9**, de este municipio.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002550801800000051	20.139.555	201382382	0	112	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 13 14 137 IN LO 9								
OLGA NOSSA		2023 a 2025	Avaluo \$ 52,033,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-50009	17/01/2024	2010	28/11/2013	\$ 922,622							
Año	%Mtar	Avizuo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.009	48,337,000	435,033	291,721	0	0	8,701	0	0	8,701	735,455
2024	0.009	50,517,000	454,653	145,912	0	0	9,093	0	0	9,093	609,658
2025	0.009	52,033,000	468,297	33,510	0	0	9,366	0	0	9,366	511,173
TOTALES			1,357,983	471,143	0	0	27,160	0	0	27,160	1,856,286

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinte (20) días del mes de octubre, del año 2025.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

Nº 2 2 7 3 0 2 4 9 0 1

Tipo # Fojas # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024901

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
Desconocido			2	2
Rehusado			3	3
No reside				
No reclamado				
Dirección errada				
Otro (Indicar cual)				

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
Desconocido			2	2
Rehusado			3	3
No reside				
No reclamado				
Dirección errada				
Otro (Indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024901



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
D 13 14 137 IN LO 9				
Nombre: HEREDEROS DE OLGA NOSSA				
Teléfono: 3106729565				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 20139555				
Cód. Postal.: 152210430				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2715-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDMF-88 V.4

Destinatario de Transportes Llanera No. 005 de Avenida 50001, Llanera No. 11778 de Esq. 72018

GESTIÓN JUDICIAL



NIT: 860512330-3

2200671

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024901	Fecha de Envío	2	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE OLGA NOSSA		
	Dirección	D 13 14 137 IN LO 9	Teléfono	3106729565

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ						2182333276
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:17:40 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		16	12	2025	9	17	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21, y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Columba Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 09 : 17

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333276

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION		
	AVAS N° 51 - 17A BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3				
---	---	---	1	/	/	/
---	---	---	2	/	/	/
---	---	---	3	/	/	/
---	---	---				
---	---	---				
---	---	---				

Fecha Devolución a Remitente

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

GUIA No. 2182333276



17 DIC 2025

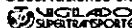
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Omaira Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Grado de Consanguinidad

RECIBI A CONFORMIDAD (NOM. RELEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		F.P.: CREDITO
	NORMAL				M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			D.I./NIT: 891855130		
Teléfono: 3106729531			Cód. Postal:		
País: COLOMBIA			email:		

Dice Contener: 2273024901

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Manifiesto de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 5/2001, AMITC: Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL